

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. DIDECO

AUTIRIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO,

VISTOS: 04 AGO. 2014

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo código del trabajo actualizado, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/ 2006.

DECRETO ALCALDICO N° 406

1. AUTORIZASE, a la funcionaria que se individualiza para hacer uso de día (s) Administrativo (s) según se indica y con gocé de Remuneraciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	DESDE	HASTA	N° DE DIAS
Valeska Cancino Salinas	01/08/2014	01/08/2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

GTP/GML/prp
DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Interesado
- Alcaldia
- Archivo Dideco